



SG/CA/13/2013

Murcia, 29 de abril de 2013

REUNIDOS:

De una parte la Ilma. Sra. D^a. María Luisa López Ruiz, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 22 de octubre de 2008 (BORM nº 249 de 25-10-08).

De otra parte D. Bartolomé Molino López, con DNI 23.214.123Q, en nombre y representación de la empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, con domicilio social en Camino Juan Teresa s/n, 30850 Totana (Murcia), con CIF: B-30543391, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Totana, D. Felipe Ochoa del Campo, el 20 de diciembre de 2001 y nº 3.346 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La Orden aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas e iniciando el expediente de contratación fue dada por esta Consejería de Cultura y Turismo en fecha 4 de marzo de 2013.

SEGUNDO: El informe sobre consignación presupuestaria aplicable y el jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

TERCERO: El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido en fecha 13 de marzo de 2013.

CUARTO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual así como del gasto, por importe de 49.283,30 euros, se adoptaron por Orden de esta Consejería de 13 de marzo de 2013.

QUINTO: La adjudicación del contrato y el compromiso del gasto, por importe de 46.784,65 €, de los que 38.665,00 € corresponden al precio neto y 8.119,65 € al I.V.A. a repercutir al tipo del 21% fueron adoptados por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 18 de abril de 2013.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente documento tiene por objeto formalizar la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE**, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto por D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes.

SEGUNDA: El adjudicatario, la empresa **MONROY SPORT TOTANA, S.L.**, se compromete a la ejecución de la prestación con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, así como a los términos de la oferta presentada.

Al presente documento se une, como Anexo, un ejemplar de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas firmados por el contratista.

En el supuesto de que el contratista hubiera presentado certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, el mismo manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el referido certificado no han experimentado variación.

TERCERA.- El precio del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (46.784,65 €)**, de los cuales 38.665,00 € corresponden al precio neto y 8.119,65 € al I.V.A. a repercutir al tipo del 21%, que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, una vez recepcionado el suministro de conformidad y previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformada por el Director del contrato, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.00.457A.649.00, Proyecto de inversión nº 31559, del presupuesto del año en curso de esta Comunidad Autónoma.

CUARTA.- Para responder de cumplimiento de este Contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Cultura y Turismo una garantía definitiva por importe de 1.933,25 € según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en fecha 17 de abril de 2013 y número de registro CARM/2013/1000000849.

QUINTA: El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTE DÍAS**, a contar desde la firma del presente documento.

El plazo de garantía será de **TREINTA DÍAS** a contar desde la formalización de la recepción.

SEXTA: Los precios del presente contrato no podrán ser revisados, a la vista de su plazo de ejecución y de conformidad con la Orden de esta Consejería de 4 de marzo de 2013.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación
Palacio González Campuzano
Plaza Julián Romea, 4
30001 Murcia

T.: 968 375169
968 277789
F.: 968 277794

SÉPTIMA: Las penalidades por incumplimiento del plazo, por parte del contratista serán las previstas en el art. 212 del TRLCSP, mientras que si lo es por motivos no imputables al adjudicatario se actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 213.2.

OCTAVA: La resolución será acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del referido texto legal.

NOVENA: El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente Pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley y, en tanto no se encuentre derogado por éstas normas, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

DECIMA El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- María Luisa López Ruiz

EL CONTRATISTA

Fdo.- Bartolomé Molino López.